

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
PEDRO AGUIRRE CERDA



DECRETO N° **237 / 2010.-**

PEDRO AGUIRRE CERDA, 26 de marzo de 2010.-

VISTOS: 1.- Que por necesidades del servicio es indispensable incorporar a la Dotación Docente Comunal en calidad de Contratado al Profesional de la Educación, según lo requerido por el Jefe del Departamento de Educación, en la cual propone para cumplir funciones de Docencia Transitorias a la Sra. **SUSANA CARRASCO ROSA.**

2.-Lo señalado en el Artículo 25° Inciso Final, Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410.-, que estipula la contratación de labores Docentes Transitorias.

TENIENDOSE PRESENTE Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O:

1.- CONTRATESE a doña **SUSANA CARRASCO ROSA**, R.U.N. N° 16.043.484-8, Doce nte de Educación Básica, quien asume 28 horas cronológicas semanales, en la Escuela "Villa Su", a contar del **17 de marzo de 2010 y hasta el 21 de marzo de 2010**, reemplazo de licencia medica de la Sra. Aída Salazar Tapia. Se adjuntan antecedentes de ingreso y Disponibilidad Presupuestaria.

2.- PAGUESE la Remuneración Básica Mínima Nacional más las asignaciones que le correspondan conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Fdo) CLAUDINA NUÑEZ JIMENEZ, ALCALDESA. MAURICIO LINEROS NAVARRETE, SECRETARIO MUNICIPAL.

MAURICIO LINEROS NAVARRETE
SECRETARIO MUNICIPAL

CNJ/MLN/ARCH/WGC/apt

DISTRIBUCIÓN:

- 4.c. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- 1.c. Secretaría Municipal
- 1.c. Dirección de Control
- 4.c. Departamento de Educación
- 1.c. Interesado
- 1.c. Oficina de Partes